



DECRETO N° 0006

NEUQUÉN, 04 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 12532-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

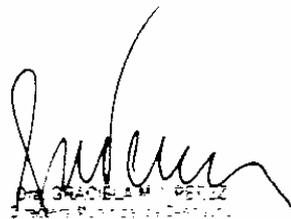
Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Economía dispone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo", para proceder a efectuar la contratación del seguro de riesgo de trabajo por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, que se tramita mediante Solicitud N° 29733 -Serie D-;

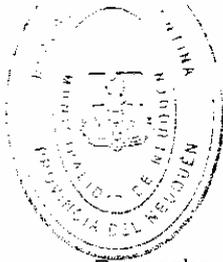
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Intendente Municipal
Secretaría de Economía



Despacho para el trámite pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE COORD. E INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	5,000
<i>Actividades:</i>	Conducción Superior	5,000
	Confeción, Circ. Archivo y Custodia Doc. Munic.	10,000
Total:	Coordinación Superior	10,000
<i>Curso de Acción:</i>	Unidad de Descentralización Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	10,000
<i>Actividad:</i>	Unidad de Desconcentración Municipal	10,000
Total:	Unidad de Descentralización Municipal	10,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE COORD. E INFRAESTRUCTURA	20,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. DE COORD. E INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación e Infraestructura	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	20,000
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,000
	Servidores comunitarios	25,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	5,000
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	3,000
	Atención al Ciudadano	8,000
Total:	Coordinación e Infraestructura	33,000
TOTAL:	SUBS. DE COORD. E INFRAESTRUCTURA	33,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	5,000
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,000
	Gestión Administrativa de Obras	7,000
	Consulta Ciudadana de Nec. de Infraestr. y Prom. Obras	5,000
	Estudios y Proyectos	5,000



22,000

Total: *Administración de Inversiones de Capital Real* **22,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	22,000
---------------	--	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras Municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	7,000
<i>Actividades:</i>	Administración de Tierras Fiscales	10,000
	Agrimensura	17,000

Total: *Administración de Tierras Municipales* **17,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDAS	17,000
---------------	-----------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica y Administr. de la Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	10,000
<i>Actividad:</i>	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	10,000

Total: *Regulación Legal, Técnica y Administr. de la Gestión Municipal* **10,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	10,000
---------------	--------------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	20,000
<i>Actividad:</i>	Administración de los Servicios Internos	20,000

Total: *Servicios Internos* **20,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	20,000
---------------	--	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección de los Aspectos Económicos y Financieros del Plan de Gob.	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	15,000
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	15,000

Total: *Dirección de los Aspectos Económicos y Financieros del Plan de Gob.* **15,000**

TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	15,000
---------------	-------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. DEL ÓRGANO CONTROL SERV. PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	21,000
<i>Actividad:</i>	Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de ómnibus	21,000

Total: *Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros* **21,000**

TOTAL:	SUBS. DEL ÓRGANO CONTROL SERV. PÚBLICOS CONCESIONADOS	21,000
---------------	--	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de servicios a la comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	55,000
<i>Actividad:</i>	Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible	55,000

Total: *Prestación de Servicios a la Comunidad* **55,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	55,000
---------------	---	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	

Partida Principal: Servicios
 Actividad: Administración Contable y Logística 10,000
 10,000

Partida Principal: Transferencias
 Actividad: Ayuda Social Directa 7,000
 7,000

Total: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social 17,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	17,000
---------------	---	---------------

TOTAL DÉBITOS		230,000
---------------	--	---------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
 Curso de Acción: Gerenciamiento de los Recursos Humanos
 Partida Principal: Servicios
 Actividad: Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo 230,000
 230,000

Total: Gerenciamiento de los Recursos Humanos 230,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	230,000
---------------	--	----------------

TOTAL CRÉDITOS		230,000
----------------	--	---------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; de Gobierno a cargo de la Secretaría de Servicios Urbanos; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb



FDO) BURGOS
 GAMARRA
 DOBRUSÍN
 BALDO.-

[Handwritten signature]